ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 8/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 PARA LA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – AREA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2013, siendo las 8:25 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 749/2013**, de fecha 02/09/2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 PARA LA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL AREA ADMINISTRATIVA"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal, Jefe de Gabinete.
Abg. Almir Amaral Flores, Secretario de Gobierno.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 22/11/2013.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: Pegasus S.A. – Empresa Constructora, GRUPO NOVENO S.A., Víctor Hugo Duarte, MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate Ortiz.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:

El Ing. Miguel Vicente Zárate, en representación de MVZ Ingeniería, solicita se deje constancia de que el oferente PEGASUS S.A. – Empresa Constructora se presentan 2 (dos) Balances de periodos anteriores, cuando que en los requerimientos documentales se exigen 3 (tres), además, deja constancia de que el oferente Ing. Víctor Hugo Duarte no ha presentado el FORMULARIO Nº 2 (Formulario de composición de precios unitarios).

El Lic. Pedro Olmedo González, en representación de Grupo Noveno S.A., solicita se deje constancia de que el oferente PEGASUS S.A. – Empresa Constructora presenta CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN IPS, cuando que se trata de una empresa constructora, además, deja constancia de que el oferente Ing. Víctor Hugo Duarte ha presentado Balance General del último periodo, pero que el mismo no está visado por la SET.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

PEGASUS S.A. – Empresa Constructora

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 1.1501.0008813.0000, El Comercio Paraguayo, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 4, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1275173, de fecha 21/11/2013, obrante en foja 18 (dieciocho).

GRUPO NOVENO S.A.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 47.1501.015478.0000 IMPERIO S.A. de Seguros, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 4, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en foja 18, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1271314, de fecha 28/10/2013, obrante en foja 33 (treinta y tres).

Víctor Hugo Duarte

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 56.1501.01247.000, Panal Compañía de Seguro Generales S.A., monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 4, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta está firmada por el oferente, que es empresa unipersonal.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Foja 19, se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1275345, de fecha 21/11/2013, obrante en foja 17 (diecisiete).

MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 36.1501.0001726.000, ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 8 al 12, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Foja 99, se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

MELITON FERRETO
ABOGADO
Mat. 3.055

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas:

PEGASUS S.A. – Empresa Constructora, GRUPO NOVENO S.A., Víctor Hugo Duarte y MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa PEGASUS S.A. – Empresa Constructora, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 22/11/2013.

En cuanto a la observación registrada en el Acta de apertura y verificación de sobres respectiva, donde se menciona la presentación de solamente 2 (dos) Balance Generales en vez de 3 (tres), debemos aclarar que pudimos constatar tal situación y que será tenido en cuenta a la hora de analizar la experiencia y capacidad financiera del oferente, en vista de que se trata de una empresa que ha iniciado sus actividades en el año 2011.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, el Comité ha advertido algunas situaciones que deberían ser aclaradas por el oferente, por lo que se ha emitido nota de SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº GDA/CEO 3/2013, enviada a Pegasus S.A. – Empresa Constructora, donde se observa lo siguiente:

a) El Formulario Nº 2 (Formulario de Composición de precios unitarios) no ha sido presentado, por lo que se requiere su remisión para componer los documentos de su oferta y poder evaluarla con mayor criterio.
b) En foja 17 (diecisiete) obra el Formulario de INFORMACIÓN DEL OFERENTE, en el cual se declara como domicilio la ciudad de Asunción, sin embargo, en foja 19 (diecinueve) en la CONSTANCIA DE RUC figura un domicilio de la ciudad de Lambaré, así mismo, se presenta PATENTE COMERCIAL correspondiente al domicilio informado en la SSET en foja 21 (veintiuno).Solicitamos se aclare cuál es el domicilio de la convocante en vista de que en la forma en que se presenta, se presta a confusiones.
c) En foja 22 (veintidós) obra la CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO en IPS. Consultamos si la empresa constituida como una Sociedad Anónima con niveles de facturación como los que presentan, no tiene inscripto a funcionarios con relación de dependencia que necesiten o deban estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social. Además, consultamos, en virtud de la DECLARACIÓN JURADA DECRETO 6225/11 art. 2, si se observarán los encargos laborales correspondientes en caso de contratar a personal del lugar o zona de obra.
d) En el Formulario Nº 5 (Situación Financiera), obrante en foja 76 (setenta y seis) los promedios están estimados en base a los años de actividad de la empresa (dos) y no en base a lo requerido por el PBC (tres), por lo que solicitamos se corrija y en foja 77 (setenta y siete) y 78 (setenta y ocho) la CAPACIDAD FINANCIERA está calculada por separado y por ejercicio, solicitamos se remita el FORMULARIO Nº 5 redactado conforme al PBC.
e) En el formulario CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS obrante en foja 115 (ciento quince) solicitamos anexar, conforme PBC, el CUADRO DE REVALÚO FIJO en vista de que aducen ser propietarios de los equipos que pretenden utilizar en la ejecución de la obra.

Consideramos sumamente importante la aclaración de los puntos mencionados anteriormente, por lo que emitimos la nota referenciada anteriormente en fecha 25/11/2013 y reiteramos en fecha 26/11/2013, conforme reporte de transmisión impreso y **a la fecha de redacción del presente informe NO hemos obtenido respuesta alguna** de parte del oferente, aun cuando le hemos emplazado para el efecto.

Ante estos hechos, y conforme a los criterios utilizados por este Comité, procedemos a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa PEGASUS S.A. – Empresa Constructora, por no ajustarse a los requerimientos del PBC y ante la solicitud de aclaración, no ha respondido en tiempo y forma establecidos en el PBC.

Teniendo en cuenta la desestimación de la que preliminarmente resultaba ser la mejor oferta económica por los motivos anteriormente expuestos, se pasa a evaluar la segunda mejor oferta, presentada por la empresa MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC para el Lote 1, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	SITUACIÓN	OBS.
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Obrante en foja 102, Banco Itau, opera desde el año 2004.	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	A entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Obrantes en fojas del 111 al 116.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	Presenta contratos suscriptos y referencias de entidades de	CUMPLE
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada		

iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	distinto nivel gubernamental, que al análisis de este Comité son suficientes para determinar la EXPERIENCIA del mismo para ejecutar el Contrato.	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iii. Como mínimo deberá contar con un Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.	Obrantes en fojas del 90 al 97, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.		
i. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Obrante en foja 103, a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Obrantes en fojas del 111 al 116.	CUMPLE
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Obrante en foja 104, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica, es propietario de los equipos que pretende utilizar en la ejecución de la obra.	CUMPLE

Adicionalmente, se menciona que la oferta presentada acompaña, conforme requerimientos adicionales del PBC, la METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO a ser implementada, así como el CRONOGRAMA FISICO DE AVANCES DE OBRA, que se encuentra correctamente redactado y expone de manera satisfactoria y adecuada la manera en la que el oferente pretende ejecutar la obra en caso de ser adjudicado.

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2010 – 2011 – 2012) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate	2.95	0.31	17.32%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate, podemos constatar que la misma CUMPLE las especificaciones técnicas y los plazos de entrega requeridos en el PBC. Ante esta situación, la oferta presentada queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	OBRA	MONTO
MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate	AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – AREA ADMINISTRATIVA	Gs. 592.536.140 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones, quinientos treinta y seis mil, ciento cuarenta)

Finalmente, en fecha 27/11/2013, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MELITON FERRERA
ABOGADO
Mat. 3088

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal
Miembro Comité de Evaluación

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

GOBERNACION DEL AMAMBAY
XIII Departamento de Amambay

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Almir Amaral Flores
Miembro Comité de Evaluación